



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 7 de Mayo de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Excepción Artículo 3 (Acuerdo de montos, aplicable 2020)

Fecha Inicio de Ocupación: 01/01/2021

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 1,501.75 m2

Monto Pago Mensual: \$104,400.00

Folio de Emisión de Opinión: 13225

Folio de accesibilidad: 6004

Secuencial de Justipreciación: 03-11-1237

Propietario: DESARROLLOS HUINALA, S.A. DE C.V.

Funcionario responsable: LIC. MAURICIO HUMBERTO ZEBADUA SANTOS

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: NUEVO LEÓN , MUNICIPIO: APODACA, COLONIA: EX HACIENDA DE LA ENCARNACION, CP: 66633, CALLE CARRETERA CAMINO A HUINALA, #EXT: 100, #INT:

RIUF: 69-00001-2

Hora de registro: 1:41PM

Cadena Original:

||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: NUEVO LEÓN , MUNICIPIO: APODACA, COLONIA: EX HACIENDA DE LA ENCARNACION, CP: 66633, CALLE CARRETERA CAMINO A HUINALA, #EXT: 100, #INT:]||Fecha:[viernes, 7 de mayo de 2021]||50dd6fbd-5097-4434-8e2e-0063338712dd



Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJigIqQbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfN6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVkzUAJMZuDy2XxPY3VvkqBfVT8Uwjilwg2OmIiaKlu5X8JfwVHij5CJifl5SMJvzBpuFwM7ePcl8ppBFKQgJ9ie2H3vFweQh1kVwwKAsphIJmU2qQj7MFErMSDElf7ar8+gJglwBfklD2Cj2utYsOJA2ZnQArJnCTAxOs4OgCdozB8c1+6nsP7Im+5yAgI3gG/8w6nogSYIMIJzgitU1BPNyg1O3SNmSftKWICPaM9y/PnYVW7QBz73LtvfqDYrhGD/HOaka/N6j9EO0VRjw9v5QeB4/xb1+eg9ZM=

Fecha de autorización: 05/07/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.5. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.



